



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**

PRESIDENCIA
NIT. 809.000.799-0

**RESOLUCION NÚMERO 249 2025
(Diciembre 31)**

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025"

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la autorización para la constitución de las reservas presupuestales se encuentra dada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, que señala: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva" Que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
2. Que al cierre de la vigencia 2025, la Asamblea Departamental del Tolima dejó compromisos adquiridos pendientes por ejecutar, los cuales cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal. Que de acuerdo con los registros presupuestales a 31 de diciembre de 2025, los compromisos adquiridos legalmente pendientes por ejecutar ascienden a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (11.778.391) M/CTE., por lo que se hace necesario constituir la reserva de apropiación del 2025, para ser ejecutada en la vigencia 2026.
3. Que, la Asamblea Departamental del Tolima contrato el suministro de bienes y la prestación de servicios que se relacionan a continuación:



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

PRESIDENCIA
NIT. 809.000.799-0

legalmente asumidos que no se pueden pagar porque no se ha recibido a satisfacción la obra o el bien que le dio origen, se pueden constituir reservas presupuestales

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Constituir las Reserva Presupuestal que corresponden a compromisos contraídos en la vigencia 2025, para ser pagados durante el año 2026, sin comprometer recursos del presupuesto de esta vigencia y por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (11.778.391) M/CTE.

NUMERO CDP	FECHA CDP	NUMERO RP	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE CODIGO PRESUPUESTAL	BENEFICIADO	DETALLE	SALDO POR PAGAR
2025000205	13/11/2025	2025000206	\$ 2.403.391	2.1.2.02.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	\$ 2.403.391
2025000028	28/01/2025	2025000035	\$ 42.000.000	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	LINA MARIA ARCINIEGAS QUINTANA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.019 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025	\$ 8.400.000
2025000220	11/12/2025	2025000207	\$ 975.000	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	JULIAN STIVEN PEDRAZA ALVIS	ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DEL 25 DE MARZO DE 2025	\$ 975.000
								\$ 11.778.391



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**

PRESIDENCIA
NIT. 809.000.799-0

NUMERO CDP	FECHA CDP	NUMERO RP	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE CODIGO PRESUPUESTAL	BENEFICIADO	DETALLE
2025000205	13/11/2025	2025000206	\$ 2.403.391	2.1.2.02.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
2025000028	28/01/2025	2025000035	\$ 42.000.000	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	LINA MARIA ARCINIEGAS QUINTANA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.019 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025
2025000220	11/12/2025	2025000207	\$ 975.000	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	JULIAN STIVEN PEDRAZA ALVIS	ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DEL 25 DE MARZO DE 2025

4. Que los supervisores de los contratos en comento, presentaron el informe de control y seguimiento de cada uno de los contratos, donde informan los valores adeudados a cada uno de los contratistas, así

BENEFICIARIO

Medihealth de Colombia SAS
Lina María Arciniegas Quintana
Julian stiven Pedraza Alvis

C.C. O NIT

900.298.567-8
1.110.549,321
1.005.754,074

VALOR

\$2.403.391
8.400.000
975.000

TOTAL \$11.778.391

5. Que a 31 de diciembre de 2025, la asamblea no había recibido a satisfacción los bienes y los servicios contratados, mediante los contratos números: 136 del 28 de noviembre de 2025; 080 del 25 de marzo de 2025 y 019 de 03 de febrero de 2025 y la norma orgánica de presupuesto del departamento del Tolima, preceptúa, que si al cierre de la vigencia fiscal, quedan compromisos



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**

PRESIDENCIA
NIT. 809.000.799-0

ARTICULO SEGUNDO. Hacen parte del presente acto administrativo los informes de control y seguimiento de los contratos números: 136 del 28 de noviembre de 2025; 080 del 25 de marzo de 2025 y 019 de 03 de febrero de 2025 suscritos y presentados por los supervisores de los contratos.

Expedida en Ibagué el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNY EDUARDO MOLINA CORRECHA
Presidente –Ordenador del Gasto-
Asamblea Departamental del Tolima.

Proyecto: Julio Cesar Góngora.